



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 6

**PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C., Y CARTAGENA DE INDIAS DT Y C."**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 002.**

En la audiencia de asignación de riesgos llevada a cabo en la Entidad el día 13 de noviembre de 2018 la Empresa Seguridad Superior LTDA por intermedio de la Señora Sandra Rodríguez formula las siguientes observaciones:

**OBSERVACION No. 1**

Solicita se aclare si para el caso del Coordinador y de los Supervisores es necesario aportar con la oferta las hojas de vida.

**RESPUESTA**

Con relación a la inquietud de aportar los documentos del Coordinador y los Supervisores, se confirma que los proponentes deberán aportar hoja de vida con la totalidad de los requisitos académicos y de experiencia establecidos en el pliego definitivo de la Licitación No. 002 -2018.

**OBSERVACION No. 2**

Solicita se excluya la factura como condición para obtener el puntaje de ponderación técnica tanto para el Arco detector de metales como para el Escáner detector de explosivos RX con túnel.

**RESPUESTA**

Para el caso de los medios tecnológicos objeto de ponderación técnica en el pliego definitivo se excluyó la presentación de factura, pero se mantuvo el requisito del manifiesto de importación con la información detallada tanto de los arcos detectores de metales como de los escáner RX detector de explosivos con el fin de verificar el año de fabricación de los equipos.

**OBSERVACION No. 3**

Se hace una solicitud por parte de Seguridad Superior para que se excluya la palabra detector de explosivos de la licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ya que el documento expedido no se detalla de esta forma tan específica.

  
Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 6

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en consulta realizada a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada via chat el 14 de noviembre de 2018 se establecen las siguientes repuestas:

.....  
"Superintendencia: En el Decreto 356 de 1994 en su artículo 53 se encuentran los equipos que son de objeto de inspección, control y vigilancia por la supervigilancia.  
Dentro del listado de equipos se encuentran para prevención de actos terroristas.  
Que son aquellos equipos que detectan explosivos.

Entidad: ¿La licencia de medios tecnológicos como sale ese escáner?

Superintendencia: Dentro de la Licencia queda relacionada la referencia tal como lo registra la empresa de vigilancia al realizar el trámite del medio tecnológico, en ella debe aparecerla referencia y la función de seguridad del equipo.

Entidad: ¿Si registran un equipo como escáner de rayos X seria el mismo escáner rx detector de explosivos? o son diferentes?  
o se debe especificar que son antiexplosivos?

Superintendencia: Son diferentes, lo ideal es que especifiquen que detecta explosivos, Debido que hay equipos que rx que solo identifican armas."

De acuerdo con lo anterior, El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NO acepta la observación y se mantienen en lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Publica No. 002 -2018.

En atención a las observaciones realizadas al proceso de selección Licitación publica de la referencia allegadas al pliego definitivo publicado en el SECOP II me permito manifestar lo siguiente.

**OBSERVACIONES REMITIDA POR GERMAN HERNANDO PERILLA MEDRANO  
Representante Legal SEGURIDAD ONCOR LTDA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2018

Por medio del presente enviamos nuestras observaciones al pliego del proceso de la referencia:

**OBSERVACION No. 1**

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones  
Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 6

Observación No. 1 al ANEXO No. 8 OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Entendemos que para la obtención de la totalidad del puntaje es suficiente con el diligenciamiento y firma del formato Anexo No. 8, únicamente el proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá presentar el manifiesto de importación correspondiente, solicitamos su confirmación de si nuestra apreciación es correcta.

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se permite aclarar que además de suscribir y firmar el anexo No. 8 el proponente **deberá adjuntar la Licencia de Medios Tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se incluyan el Arco detector de metales y el Escáner detector de explosivos, anexando además el manifiesto de importación correspondiente al ingreso del bien al Territorio Nacional, lo anterior con el fin de acreditar el año de fabricación de los equipos (negrilla y subrayado fuera de texto).**

Es importante anotar que para la ponderación técnica establecida en cuatrocientos (400) puntos, la Entidad debe contar con los soportes físicos necesarios e idóneos para otorgar el puntaje establecido en el Pliego de condiciones de la Licitación Publica No. 002 -2018, por lo tanto, el manifiesto de importación es indispensable para acreditar el equipo y su año de fabricación, independiente de la Empresa que realice la importación.

**OBSERVACION No. 2**

Observación No. 2 - PONDERACION ECONOMICA (600 PUNTOS)

Nuevamente reiteramos nuestra solicitud a la entidad se elimine de las opciones de evaluación de la oferta económica la opción de calificación de menor valor, siendo esta una opción que induce al ofrecimiento de precios irrisorios y fuera de contexto en el panorama actual del mercado del servicio de seguridad y que afecta de forma negativa a la competencia sana entre compañías que tengan la posibilidad financiera, técnica y operacional de participar en el proceso de licitación, del mismo modo as otras tres opciones indicadas garantizan a la entidad la selección del proveedor que dé cumplimiento a todo lo establecido en el pliego de condiciones y no afecta la estabilidad económica de las ofertas presentadas.

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores reitera que NO acepta la observación, considerando que Colombia Compra Eficiente puso a disposición de las Entidades del Estado un método aleatorio para la ponderación económica para ser utilizado en los diferentes procesos de selección en igualdad de condiciones y transparencia, dejando establecido el método a utilizar según

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 6

los primeros dos decimales la TRM, en esta misma formulación se establece el menor precio como uno de los criterios, así las cosas La Entidad no tendría justificación alguna ante los Entes de Control para modificar el método ponderación económica. Para el caso de precios artificialmente bajos, la ley establece los mecanismos para su determinación, más aún cuando las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados.

**OBSERVACION No. 3**

Observación No. 3 al COORDINADOR DEL SERVICIO

Reiteramos nuestra observación en cuanto a la aceptación de cargos similares como lo son jefes de operaciones, gerente de operaciones o director de operaciones, lo anterior desde la base que una persona que tenga experiencia en estos cargos, tiene total conocimiento de la operación de los servicios de seguridad y de los requerimientos tanto de tiempo, de toma de decisiones y dedicación requerida para la correcta ejecución del contrato para el cual se destine, por lo cual en ningún momento va en contravía de lo requerido en el perfil indicado, por lo cual es completamente valido presentar un perfil con estas condiciones para el cargo d coordinador del servicio.

Por lo anterior solicitamos se acepten cargos afines para acreditar la experiencia del coordinador.

**RESPUESTA**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo teniendo en cuenta que la Entidad establece que la experiencia debe ir relacionada directamente a la función desarrollada como Coordinador para este tipo de servicios.

**OBSERVACIONES REMITIDA POR PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.  
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Hemos estudiado el contenido de los requisitos de participación y haciendo uso del espacio y tiempo establecido, nos permitimos realizar las siguientes preguntas, con el ánimo de despejar las dudas que nos surgen y así presentar una propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos:

**OBSERVACION No. 1**

Conforme con el cambio de presupuesto solicitamos favor confirmar el tiempo de ejecución del contrato (inicio y finalización del mismo)., Adicional favor realizar el ajuste del mismo en la plataforma.

**RESPUESTA**

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 6

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores aclara que según el cronograma del proceso de la Licitación Pública No. 002-2018 tiene prevista la adjudicación para el día 13 de diciembre de 2018 y el servicio deberá iniciarse a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2019, información que ya se encuentra actualizada en el anexo económico para su diligenciamiento.

Con relación al presupuesto oficial, esta información ya se encuentra actualizada en la plataforma SECOP II desde la publicación de los pliegos definitivos, el valor es por la suma de \$ 3.127.389.247, desagregado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR PROYECTADO / MES	PRESUPUESTO REQUERIDO
2018	266.614.599	106.645.840
2019	274.613.037	3.020.743.407
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2019</b>		<b>3.127.389.247</b>

**OBSERVACIONES REMITIDA JORGE ELIECER MURIEL BOTERO Representante Legal VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.**

**EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Encontrándonos en el término establecido presento las siguientes observaciones al proceso de selección de la referencia:

**OBSERVACION No. 1**

**EVALUACIÓN O PONDERACIÓN – ANEXO N 8**

Solicitamos a la entidad nuevamente que ajuste requerimiento técnico del anexo N 8, teniendo en cuenta que:

- La superintendencia de vigilancia mediante la licencia de funcionamiento autoriza a las empresas para operar por medios tecnológicos y que la misma incluye de manera general todos los equipos de apoyo tecnológico que se requieren para la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto ley 356 de 1994, por lo tanto solicitamos a la entidad modificar y eliminar la expresión “**donde se incluyan los equipos ofrecidos**”, teniendo en cuenta que no todas la licencias tienen descritos específicamente los medios que requiere la entidad por lo que el componente tecnológico que manejamos las empresas de vigilancia es bastante robusto de acuerdo a las necesidades del servicio para las diferentes entidades lo cual no significa que las empresas con la licencia de medios tecnológicos no cuenta con la autorización para la prestación del servicio con estos equipos.

  
Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 6

- Por otro lado ninguna empresa del sector tiene arcos detectores y scanner en inventario para ser asignados a contratos sin adjudicar.
- Del mismo modo en cuanto el manifiesto de importación es importante que la entidad tenga en cuenta que las empresas en su gran mayoría alquilan los equipos a empresas especializadas y en ningún momento se realiza el proceso de importación directa desde la empresa de seguridad.

Por lo anterior solicitamos a la entidad permita que para la obtención total del puntaje se presente un compromiso debidamente firmado por el representante legal en el que se indique que en caso de resultar adjudicatario del proceso se instalaran los equipos solicitados cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

**RESPUESTA**

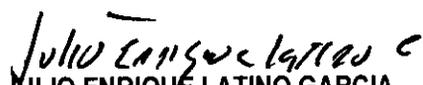
Ver respuesta de la Entidad a la observación No. 3 presentada en la audiencia de riesgos por la Empresa Seguridad Superior Ltda.

De otra parte con relación a presentar un compromiso firmado por el Representante Legal, es importante anotar que para la ponderación técnica establecida en cuatrocientos (400) puntos, la Entidad debe contar con los soportes físicos necesarios e idóneos para otorgar el puntaje establecido en el Pliego de condiciones de la Licitación Publica No. 002 -2018, por lo tanto, el manifiesto de importación es indispensable para acreditar el equipo y su año de fabricación, **independiente de la Empresa que realice la importación, es decir de aquellas que prestan los servicios de renta de equipos a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada (negrilla fuera de texto).**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene lo establecido en el Pliego definitivo de la Licitación Publica No. 002-2018 Anexo No. 8 Ofrecimientos Adicionales.

Cordialmente,

  
**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**  
 Estructurador Técnico

  
**JULIO ENRIQUE LATINO GARCIA**  
 Estructurador Jurídico

Reviso: Melissa Johanna Montoya, Coordinadora GIT Licitaciones y Contratos.

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------